

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

5085

ORDEN de 13 de noviembre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, de modificación de la Orden por la que se convocan, para el año 2013, las ayudas para la mejora del bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas de vacuno de leche establecidas en el Decreto 100/2012, de 29 de mayo.

Con fecha 25 de junio de 2012 se publicó el Decreto 100/2012, de 29 de mayo, de ayudas para la mejora del bienestar de los animales en explotaciones ganaderas de vacuno de leche en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Esta norma tiene la finalidad de apoyar a las explotaciones ganaderas de vacuno de leche que apliquen medidas para la mejora del bienestar de los animales que implican mayores exigencias que los requisitos que ya son obligatorias en este ámbito.

Con fecha 3 de septiembre se publicó la Orden de 31 de julio de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan, para el año 2013, las ayudas para la mejora del bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas de vacuno de leche establecidas en el Decreto 100/2012, de 29 de mayo. En esta Orden, en su resuelto quinto, se especificaba que el volumen total máximo de las ayudas a conceder en virtud de la presente Orden para el ejercicio 2013 con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco ascendería a la cantidad de 400.000 euros.

No obstante lo anterior, el Acuerdo Interinstitucional entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para el desarrollo de actuaciones de reactivación económica y de proyectos de inversión con cargo a la utilización compartida del nuevo margen de déficit de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2013 posibilita el aumento de la asignación de recursos presupuestarios destinados a la financiación de este programa de ayudas.

La presente Orden tiene por objeto modificar el resuelto quinto de la Orden de 31 de julio de 2013 para materializar el aumento de la dotación presupuestaria destinada a las ayudas convocadas mediante la Orden de 31 de julio de 2013 para el ejercicio 2013. En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Volumen total de las ayudas.

El resuelto quinto de la Orden de 31 de julio de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan, para el año 2013, las ayudas para la mejora del bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas de vacuno de leche establecidas en el Decreto 100/2012, de 29 de mayo, queda redactado como sigue:

«Quinto.– Volumen total de las ayudas.

El volumen total máximo de las ayudas a conceder en virtud de la presente Orden para el ejercicio 2013 con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco ascenderá a la cantidad de 600.000 euros».

Segundo.– Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Tercero.– Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2013.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.